

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8035** *Resolución de 8 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del III Convenio colectivo de Sintax Logística, SA.*

Visto el texto del acta donde se recoge el Acuerdo de modificación del III Convenio colectivo de la empresa Sintax Logística, SA, añadiéndose una disposición adicional a su texto (código de convenio núm. 90007282011991) que fue suscrita con fecha 15 de junio de 2013, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra por el Comité de empresa y el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2013.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SÍNTAX LOGÍSTICA, S.A.**

Acta.

Fecha: 15 de junio de 2013.

Hora: 10.00 h.

Lugar: Domicilio de Sintax Logística, calle Diputación, núm. 279, ático 6.ª, 08007 Barcelona.

Asistentes.

Representación social:

Comité de Empresa:

Juan Manuel Martínez García, por UGT.

Marga Lozano Pérez, por UGT.

Guillermo Piñeiro Cebrián, por UGT

Sylvain Reess, por UGT

Ester Parra Latorre, por CSICO.

Delegado de Personal (La Llagosta):

Juan Carlos Rusi Carretero, por CCOO.

Asesores:

No se designan.

Representación empresarial:

José Luis Manso Alonso.

Jesús Grova Rodríguez.

Maite Buza Rodríguez.

Desarrollo de la sesión.

Previa convocatoria, se reúne en el día de hoy la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la empresa Síntax Logística, S.A. (código de Convenio número 90007282011991, publicado en el BOE de 18 de mayo de 2012), hallándose presentes las dos representaciones, social y empresarial, y todos sus miembros.

El objeto de la reunión es continuar con las negociaciones para adaptar el sistema de clasificación profesional del referido Convenio. Y, finalmente, después de las reuniones mantenidas en días anteriores, las partes llegan al siguiente acuerdo:

Se acuerda añadir al referido III Convenio Colectivo la siguiente disposición adicional al final del mismo:

«Disposición adicional única:

1. Las referencias a "categorías profesionales" que se contemplan en los artículos 10.5, 13.1, 28.1, 30.1, 33.1, 36 y en las tablas salariales del presente III Convenio Colectivo de la empresa Síntax Logística, S.A. se entenderán sustituidas transitoriamente por "subgrupos profesionales".

2. La Comisión Negociadora del presente Convenio se reunirá para estudiar el vigente sistema de clasificación profesional, de tal modo que se revise y se adapte para el próximo IV Convenio Colectivo.

3. En todo caso, se aclara que no es aplicable ninguna promoción automática de Mozo a Mozo Especializado ni de Auxiliar Administrativo a Oficial de Segunda Administrativo.

4. La presente disposición adicional entrará en vigor el día 1 de julio de 2013.»

Tras todo ello, se levanta la sesión a las 11.00 h y, leída la presente acta, es firmada en prueba de conformidad por todos los asistentes.